

por cuanto de la contribucion conuenga pe-
so sin exceder de dos peretas, y en las no
conocidas solo una penta -

Por cada certificado de actas y demas
documentos del archivo que no se de-
signan anteriormente se exigiran por
cada pliego o parte de el tres peretas.
cuyos productos se destinaran igual-
mente a supurar el deficit municipal,
quedand a cargo del Excmo el cobro de
los expresados derechos.

Y no habiend otros asuntos pendientes
se dio por terminada el acto que forman
los señores Concejales auotados, almas
que sigue certifico =

Jose Sanz
Garcia

Pedro Guillen Jose Maria
Juan Veloz Navarroz

Jesus Martinez Jose Martinez
Agustin Garcia

Francisco Moreno

Pedro Espinosa Juan Guillen

Señor ordinario del dia En la villa de Morea
17 de junio de 1880 Etalla a diez y siete de junio

